



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



## OBJETO:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IMOVEQROO/LPN/045/2025.

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO  
ELECTRÓNICO DE TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE  
PASAJEROS Y CONTROL DE OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE  
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)**



## B A S E S

### CONTENIDO

- I. TERMINOLOGÍA
- II. BASES (CLAUSULAS)

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO DE COMPRA DE BASES.

CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR EL SUMINISTRO.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

SEPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y/O PARTIDA.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES.

- III. ANEXOS



## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° IMOVEQROO/LPN/045/2025.**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO  
ELECTRÓNICO DE TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE  
PASAJEROS Y CONTROL DE OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE  
INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN).**

### **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a), 21 fracción I , 22 y 25, así como demás disposiciones aplicables en la materia y con fundamento en el Artículo 28, fracción I, II, XVI, XX, XXVIII, XXXVII y XXXVIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y el Título Segundo numeral 1 y 2 del Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de Personas Servidoras Públicas del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **No. IMOVEQROO/LPN/045/2025**, para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información y Accesorios para la Implementación del Pago Electrónico de Tarifa, el Monitoreo, Conteo Automático de Pasajeros y Control de Operación en Quintana Roo (Incluye Instalación del Equipamiento, Habilitación y Capacitación).

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

### **I. TERMINOLOGÍA**

#### **1. Reglamentación:**

- a. El presente procedimiento de adquisición se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

#### **2. Términos comunes:**

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.
- b. **Área requirente:** Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



- c. **Área Técnica:** Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
  - d. **Bases.** Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta Licitación Pública Nacional.
  - e. **Cliente.** Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
  - f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, con el proveedor adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
  - g. **Convocante:** Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
  - h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
  - i. **Licitante:** Persona Física o Moral que, participa en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
  - j. **Órgano de control:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo. Ubicada en Av. Revolución No. 113, Col. Campestre, de la Ciudad de Chetumal, Q. Roo.
  - k. **Procedimiento de Licitación Pública Nacional:** Procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionara la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 25 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- I. **Proveedor y/o Prestador del servicio:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta Licitación Pública Nacional.

**Nota:** Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá realizarse de manera personal.



## II. BASES

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de prestar el servicio citados en el Anexo 1.
- b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación
- c. Que tengan actividad comercial relacionada con la compraventa **de equipos de cómputo y tecnologías de la información**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento
- d. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación.

#### SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

El presente procedimiento será de carácter presencial, conforme a lo siguiente:

- a) **Objeto del procedimiento.** La **Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información y Accesorios para la Implementación del Pago Electrónico de Tarifa, el Monitoreo, Conteo Automático de Pasajeros y Control de Operación en Quintana Roo (Incluye Instalación del Equipamiento, Habilitación y Capacitación)**, de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 de estas bases de licitación.
- b) **De las características.** Los licitantes para la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el Anexo 1 adjunto a las presentes bases y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c) **Idioma.** La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los Licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d) **De las propuestas.** Las propuestas presentadas deberán cumplir al 100% con todas las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1, de los bienes solicitados en cada partida que participe, así como la marca de cada una de ellas.
- e) **De la adjudicación.** Se considerará la **adjudicación por lote**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

#### TERCERA. - HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL PROCESO DE COMPRA DE BASES.

Las reuniones y actos públicos que se derivan de los procedimientos de contrataciones públicas, son videografiadas desde el 1º de enero de 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, ambos ordenamientos



vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**a. Calendario de eventos**

| EVENTOS  | FECHA   | HORA       | LUGAR   |
|--|---|------------|---|
| Publicación                                    | 03 de diciembre de 2025   |            |   |
| Plazo de Inscripción                           | Desde la publicación de la convocatoria hasta el 10 de diciembre de 2025 a las 11:00 hrs. |            |   |
| Envío de preguntas sobre las bases             | Hasta el 09 diciembre de 2025   | 12:00 hrs. | recursosmateriales@imoveqroo.com  |
| Junta de aclaraciones                          | 10 de diciembre de 2025   | 12:00 hrs. | Se efectuará en la sala de juntas del Instituto de Movilidad, ubicada en la Avenida Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc, fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco.                |
| Acto de presentación y apertura de propuestas. | 17 de diciembre de 2025   | 12:00 hrs. | Se efectuará en la sala de juntas del Instituto de Movilidad, ubicada en la av. Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco.                     |
| Fallo  | 17 de diciembre de 2025   | 15:00 hrs. | Se efectuará en la sala de juntas del Instituto de Movilidad, ubicada en la av. Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco.                     |
| Firma del contrato                             | 18 de diciembre de 2025   | 12:00 hrs. | En la Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos, ubicada en la planta alta de la Avenida Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc, fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco. |
| Reducción de plazo                             | No  |            |   |
| Tipo de licitación                             | <b>Pública Nacional</b> (artículos 19 inciso a, 21 fracción I de la Ley.)                 |            |   |

**Nota:** Huso horario del Estado de Quintana Roo.

**PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:**

**a.1. Reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:**

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.



- Para asistir a los actos, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, inciso a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes debidamente acreditados.
- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento, no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersone una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabados en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

**a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones.** - Antes de iniciar cada acto, los licitantes por si, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los actos antes señalados. Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible del comprobante de pago de bases y su documentación de acuerdo a lo siguiente:

**a.2.1. Persona física:**

**a.2.1.1.** Copia simple legible del comprobante de pago de las bases de licitación.

**a.2.1.2. Propietario:** Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente.

**a.2.1.3. En representación:** Presentar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder (Anexo 5).

**a.2.1.4. En caso de representarla a través de poder notarial:** Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial y copias simples legibles de la identificación oficial de ambos, mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al apoderado legal para que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación oficial original para cotejo del apoderado legal.

**a.2.2. Persona Moral:**

**a.2.2.1.** Copia simple legible del comprobante de pago de las bases de licitación.

**a.2.2.2. Representante o apoderado legal:** Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial e identificación oficial, mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona moral. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

**a.2.2.3. En caso de representación:** Presentar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos, debiendo anexar también copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder. (Anexo 5).

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrán asistir con el carácter de oyentes en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmarán el acta resultante.



**b. Facturación de venta de bases:** El licitante podrá realizar la facturación por concepto de compra de bases, de la siguiente forma:

1. **En Institución bancaria:** De la cantidad de \$4,703.00 (Son: cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), pagada favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, depositado en el Banco BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, número de cuenta 0124405889 clave interbancaria 012690001244058891 referencia bancaria LPN/045/2025-nombre, deberá enviar copia del comprobante de depósito al correo [recursosmateriales@imoveqroo.com](mailto:recursosmateriales@imoveqroo.com) a más tardar el día 10 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas.

Así mismo deberá comunicarse para solicitar la misma al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, o bien a través del correo oficial [recursosmateriales@imoveqroo.com](mailto:recursosmateriales@imoveqroo.com), anexando la copia de su comprobante de pago por concepto de pago de bases y su constancia de situación fiscal con fecha actual, en un plazo de 24 horas a la recepción se remitirá el CFDI al correo de origen. En pago en línea: deberá ingresar al siguiente link (liga) <http://cobros.imoveqroo.com/formulario-pago/contribucion/inicio/1>, generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

2. **En pago en línea:** deberá ingresar al siguiente link (liga) <http://cobros.imoveqroo.com/formulario-pago/contribucion/inicio/1>, generando el formato para el pago, anexando los siguientes datos del licitante:

- Razón social o nombre de la persona física.
- RFC.
- Domicilio (número interior- exterior y código postal).
- Localidad. - municipio.
- Entidad federativa

Así mismo deberá contener el concepto: 21 bases de licitación, por la cantidad de \$4,703.00 (Son: cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), y describir el número y objeto de la licitación a participar y elegir opción pago en línea.

A partir del día hábil siguiente de haber realizado el pago correspondiente, podrá realizar el timbrado de su factura comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y hasta el último día del mes de pago; accediendo a la página oficial de internet <http://cobros.imoveqroo.com/facturación/factura> con su referencia pagada. de los pagos que no se generen las facturas (CFDI) en el plazo mencionado, estos serán generados con el Registro Federal de Contribuyentes XAXX010101000 y no será posible su reclasificación, todo lo anterior, con fundamento en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 86 fracción II y el Código Fiscal de la Federación los artículos 29 fracción IV y 29-a fracción IV.

**c. Junta de aclaraciones.** La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación se llevará a cabo atendiendo al calendario de eventos (señalado en la página 6) y a las Reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos (inciso a.1, páginas 6 y 7), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; es importante señalar que la asistencia es solamente si lo consideran necesario.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan adquirido el derecho a participar, de conformidad con lo estipulado en el inciso b, y podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, a través del correo electrónico [recursosmateriales@imoveqroo.com](mailto:recursosmateriales@imoveqroo.com), en documentos Word y PDF (con la firma del apoderado legal o propietario, o



en su caso el representante), **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán de la siguiente forma:**

**Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo  
Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos  
Presente.**

Para personas morales:

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.
- 2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3.- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases.

Para personas físicas:

- 1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
- 2.- En caso de apoderado legal, anexar el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
- 3- Identificación oficial vigente.
- 4.- Comprobante del pago de bases.

Por lo que, una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

**Nota:** En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja, o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante, un receso para darle respuesta, debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones en la misma fecha de inicio.

**c.2.** La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos así como tampoco suficiencias presupuestales autorizadas, ni dará informes en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos.

**c.3.** Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad al período establecido, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación, mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

**c.4.** Al final de la junta el acta resultante debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento será enviada a cada servidor público y licitante que haya participado vía correo electrónico, dicha acta quedará disponible para su descarga y consulta en la página <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/menu-imoveqroo/?depen=imoveqroo> (específicamente en el apartado Licitación Pública Nacional).

**d. Presentación y apertura de proposiciones.** La recepción y apertura de las propuestas será realizada atendiendo al calendario de eventos (señalado en la página 6) y a las Reglas que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos (inciso a.1, páginas 6 y 7), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan adquirido el derecho a participar.



Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto verificará en la página de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (SABGOB) si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/I/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado ahora nombrada SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (SABGOB).

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica; se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la entidad transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran con los requisitos.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no ha lugar a realizar análisis de la propuesta económica del licitante al cual se le hubiere desecharido su propuesta técnica por incumplir, en tal sentido, no se aperturará su sobre de propuesta económica; los asistentes al evento deben rubricarlo.

d.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y la suma total de su oferta económica sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). el porcentaje del I.V.A., el importe del I.V.A., así como el total de la proposición.

En caso de que los precios unitarios no se encuentren con el desglose del I.V.A. la convocante tomará en cuenta los precios estipulados en su propuesta.

d.5. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.6. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan. Es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen técnico-económico a que hubiere lugar.

d.7. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas antes de I.V.A., de conformidad al Anexo 2 de la presente bases por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará por correo electrónico a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su descarga y consulta en la página <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/menu-imoveqroo/?depen=imoveqroo> (específicamente en el apartado Licitación Pública Nacional).

En caso de no encontrarse desglosado el I.V.A. se tomarán en cuenta los precios anotados en su propuesta económica, es decir la convocante no desglosará el I.V.A. en el acto.

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien en el acto del fallo, la devolución de sus propuestas técnicas y económicas empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la



convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

**e. Fallo de la Licitación.** El fallo se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. El mencionado acto se realizará en apego a lo establecido en el calendario de eventos (señalado en la página 6) y a las Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos (inciso a.1, páginas 6 y 7).

e.1. Se realizará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento y quedará disponible para su descarga y consulta en la página <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/menu-imoveqroo/?depen=imoveqroo> (específicamente en el apartado Licitación Pública Nacional).

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha original señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no se exceda a 20 días naturales contando a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervienen en el proceso y por consiguiente la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar se correrá en el mismo número de días en que se halla diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día siguiente.

**f. Firma del contrato.** La firma del contrato se realizará en apego a lo establecido en el calendario de eventos (señalado en la página 6).

#### CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1.- Los licitantes deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones en un sobre cerrado, en forma inviolable, que contendrá en su interior y por separado la propuesta técnica y la propuesta económica; **los dos sobres que presenten deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultado para ello**, considerando que la documentación legal original para su acreditación debe ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica.

Los sobres deberán estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre del: Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Con domicilio en: Av. Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc, fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2)

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.

2.- **El contenido de las propuestas,** deberán ser elaboradas en papel membretado del Licitante, señalando el número y objeto de la Licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de la página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobantes de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).



3.- El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafo en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del Representante o Apoderado Legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos

y

/o  
anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4.- Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos al:

**Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo  
Dirección de Administración, Finanzas y de Archivos  
Presente.**

5.- Únicamente se aceptará a una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. (el no entregar la documentación legal como la general original ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación).

## **SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS.**

### **a.1 Requisitos legales.**

- I. Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante. En caso contrario se tomará como no presentado el documento.

- II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al Manifiesto de Facultades (**Anexo 6A para persona física y 6B para persona moral**) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

#### **Persona física:**

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6 A**).
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado legal.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento. En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible de quien otorga y acepta el poder



y copia legible de cada uno de los testigos. Así también, identificación original y copia de la persona que recibe el poder para su debido cotejo. (**Anexo 5**).

**Persona moral:**

1. Manifiesto de facultades (**Anexo 6 B**).
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir, **así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio**.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los testigos. (**Anexo 5**) y anexar original y copia legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto, se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2025, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.

Nota: Es importante señalar que el trámite para la obtención de la cedula de registro del padrón de proveedores queda bajo estricta responsabilidad del licitante por ,lo que deberá tomar las previsiones necesarias para cumplir con este requisito y tiempo y forma, considerando la fecha límite para la entrega del documento en comento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sabiendo de antemano que no presentar este documentos como los demás requisitos señaladas en la presente causar, será mot i vo de descalificación.

IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 7**) en el cual declare lo siguiente:

- a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y ejecutar el suministro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato debidamente firmado al calce del mismo. (**Anexo 3**).
- c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas. Deberá agregar copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- d) De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.



e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal al inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 8A**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 8B**).

VI. Manifestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (Para personas físicas Anexo 9A), (Para personas morales Anexo 9B).

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para el presente requisito se solicita que el código bidimensional sea legible a fin de comprobar su autenticidad.

La información que contiene el documento antes referido será considerada como confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

**Nota:** En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto, se le descalificará.

#### a.2. Requisitos técnicos.

VIII. Currículum empresarial mediante el cual deberá describir los datos generales de la persona física o moral y su experiencia, así como lo siguiente:

1. La plantilla laboral del personal administrativo y operativo con los que se cuenta, detallando el nombre completo y cargos (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma).

2. La dirección de su establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público, presentando evidencia fotográfica del mismo, por lo que deberá adjuntar a efecto de verificar su dicho, copia legible del comprobante del domicilio a nombre del licitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.

3. El domicilio consignado en su propuesta, en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación (especificar dirección). El domicilio que manifieste deberá comprobarse mediante copia legible de por lo menos 2 de los siguientes documentos: recibo de agua, luz, teléfono, o en su caso, contrato de arrendamiento a nombre del licitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de apertura de proposiciones.



Lo anterior, con la finalidad de que el área técnica y la convocante, se encuentren en las posibilidades de corroborar la información.

IX. Oferta técnica en la que se describa la marca, características y demás especificaciones del bien que oferta, tomado en considerando el listado proporcionado en el **Anexo 1**.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo

## SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.

**I. Garantía de seriedad de la proposición.** Los licitantes garantizarán su propuesta por un monto del 5% antes de I.V.A. a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (Anexo 10 y 11, respectivamente), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja con la Leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, expedido por el licitante con cargo a una Institución de crédito debidamente constituida o en su caso

I.2. Fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de Licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la carta cobertura previa solicitud del licitante.

**Nota:** La entrega de la garantía de seriedad de la propuesta es en apego a lo estipulado en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

**Artículo 28.-** Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:

I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública.

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel a quien hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente;

**II. Propuesta económica,** el licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios antes de I.V.A. tomando como referencia el **Anexo 2** en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los **precios unitarios antes de I.V.A.** por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los montos anotados con número y los anotados con letra serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta , deberá entregar la propuesta capturada a



en USB (hoja de cálculo Excel). La hoja de cálculo deberá contener solo dos decimales y estar debidamente formulada.

Nota: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo con la información contenida en los listados que se les proporcionará, indicando costos unitarios de los bienes solicitados.

Nota 2: Para agilizar la evaluación de las propuestas, los licitantes deberán entregar en el mismo USB la propuesta económica. Los importes plasmados en su propuesta económica deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por lo tanto, deberán hacer sus cálculos de forma manual.

#### **QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO**

- a. El licitante que resulte adjudicado deberá de entregar los bienes que requiera el Instituto de movilidad del Estado de Quintana Roo, para la entrega de este en un plazo no mayor a 90 días naturales, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Dirección de General en av. Machuxac s/n, manzana 376, lote 06 entre Magisterio y calle Nizuc fraccionamiento Proterritorio de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco.
- b. **Vigencia del contrato:** Será a partir de la firma del contrato y su conclusión será a los 90 días posteriores de la misma.
- c. El licitante debe contar con un establecimiento comercial con cobertura nacional, mismo que podrá ser comprobado por la convocante y el área técnica mediante visita física a las instalaciones manifestadas en su currículum, a fin de garantizar que cuenta con las instalaciones, infraestructura y elementos necesarios, que le permita cumplir con el debido suministro objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción del cliente.
- d. En caso de realizarse visita, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en la cual se corroborará lo manifestado en el currículum empresarial solicitado en la cláusula cuarta, numeral VIII de estas bases de licitación, es decir:

Que el domicilio del establecimiento comercial manifestado cuente con nombre comercial.

- e. Será responsabilidad del licitante adjudicado los gastos adicionales que se generen mientras no se hayan efectuado en su totalidad la entrega y aceptación de los bienes totales del área requirente.
- f. Si durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega del suministro adjudicado en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a "El Cliente", explicando las causas justificadas de la demora, así mismo deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez "El Cliente" deberá notificar por escrito a "El Proveedor" el otorgamiento o negación de la prórroga por 15 días, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.
- g. "El Cliente" una vez transcurridos los primeros 15 días de retraso, sin importar las causas que originaron la demora o retraso en la entrega, tendrá la facultad de otorgar una segunda prórroga por 15 días más, o bien, negarla, dependiendo de la afectación que le cause.

Transcurrida la segunda prórroga de 15 días, "El Cliente" tendrá la facultad de cancelar el contrato, adjudicándolo a "El Proveedor" que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

#### **SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

##### **a. Condiciones de precio:**



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



**a.1.** Los precios serán fijos y en moneda nacional durante toda la prestación del suministro conforme a la vigencia del contrato, por lo que no habrá ajustes de precios bajo ninguna circunstancia.

**a.2.** Se propondrán precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases.

**a.3.** No se aceptarán ajustes de precios.

**b. Condiciones de pago.** El pago se hará vía transferencia bancaria por conducto de la Convocante previa presentación de la factura idónea en las Instalaciones del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo ubicada en la av. Machuxac mz. 376 lt. 06 Colonia fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de la presentación de la misma en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS del Instituto, dicha factura deberá cumplir con los requisitos fiscales.

**c.** A efecto de evitar retrasos en los pagos en los términos antes señalado, "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar en físico y digital sus CFDI (Comprobante Fiscal Digital) por Internet en electrónico original, original del archivo xml y original de la verificación del comprobante fiscal digital por internet debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y generadas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, con R.F.C. IME180614Q59 y domicilio fis-cal en la av. Machuxac mz. 376 lt. 06 Colonia fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo

deberá remitir su Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de con-formidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miselánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fisca-les a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales."

"El Departamento de Contabilidad Control Presupuesta y Cuenta Pública, verificará que el "EL LICITANTE ADJUDICADO" no se encuentre en alguno de los supuestos referidos en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, en el caso de encontrarse, "El IMOVEQROO" informará a "EL LICITANTE ADJUDICADO", quien, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, justificará a "El IMOVEQROO" las causas, motivos, razones, así como las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria.

**d.** Para este procedimiento se otorgará anticipo del 50%.

**e.** En caso de que las facturas electrónicas entregadas por el licitante adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, la Convocante dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones.

**f.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación; en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades

a dis  
po

sición del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en caso de error respecto al número y letra, prevalecerá la cantidad estipulada con letra.



## SEPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el Área Técnica, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los Licitantes aceptados, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, siendo de la siguiente manera:

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante, de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- c. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afecta la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.
- d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- f. Derivado de lo anterior, el área técnica y la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirán un dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificadas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumplan satisfactoriamente con todo s los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.
- g. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

## OCTAVA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- A. **Garantía de anticipo.** - A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 100% del monto total del anticipo** incluyendo IVA, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, debiéndose



exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato, la cual se amortizará acorde a la contra entrega de los bienes (**Anexo 4**).

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4).**

**B. Garantía de cumplimiento del contrato.** A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 10% del monto total contratado** incluyendo I.V.A, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá ser entregada 5 días después de la firma del contrato y estar vigente a partir de la firma de este y durante la totalidad de la vigencia del mismo, mediante:

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4A).**

**C. Garantía por defectos y/o vicios ocultos.** A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 10% del monto total contratado** incluyendo I.V.A, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, la cual deberá exhibirse a más tardar el día de la firma del contrato. Dicha garantía estará vigente hasta por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del contrato. (**Anexo 4B**).

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4B).**

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, “**EL PROVEEDOR**” deberá contratar la modificación a la póliza de fianza por la cantidad ampliada, entregando endoso de la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al Licitante Adjudicado y en su caso procederá a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

Nota: La garantía deberá ser entregada junto con la validación correspondiente.

#### **NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**a.** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.



- b.** Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitantes con servidor (es) público (s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.
- d.** Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e.** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- f.** Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades del suministro solicitado.
- g.** Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h.** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- i.** Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificará una o más partidas ofertadas por los licitantes:

- a) Cuando una y/o la totalidad de las partidas ofertadas no presenten precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones del mercado.

## DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una o más partidas:

- Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.
- Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación.
- Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades del servicio solicitado.
- Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.
- Cuando concurran causas o circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor.



## DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender el procedimiento de Licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- Por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

## DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la Licitación en los siguientes casos:

1. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

## DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

El licitante adjudicado se obliga a que en caso de que no entregue los bienes objeto de esta licitación en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, pagará a "El Cliente" el 2% (dos por ciento) sobre el monto de los bienes en incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional, por cada día de retraso que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir en que ocurra la falta.

En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. En caso de incumplimiento, "El Cliente" deberá notificar de manera expresa y por escrito al licitante adjudicado el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo en la entrega de los bienes de la evidencia señalada en el anexo único del contrato y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b. Concluido el plazo otorgado, "El Cliente" resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por el licitante adjudicado o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. En caso de no quedar solventado el incumplimiento, ni acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, "El Cliente" resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d. "El Cliente" deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento al licitante adjudicado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, "El Cliente" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

## DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**A. Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de Licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Av. Revolución No. 113 de la Colonia Campestre en



la Ciudad de Chetumal Q. Roo. por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

| Actos de autoridad                                | Plazo para presentar inconformidad                       | Quien debe presentar la Inconformidad | Horario de oficina (días y horarios hábiles) |
|---|--|---------------------------------------|--|
| Acta de junta de aclaraciones.                    | Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto. | Los licitantes                        | Entre las 9:00 y las 17:00 horas.            |
| Acta de presentación y apertura de proposiciones. | Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto. | Los licitantes                        |  |
| Acta del fallo.                                   | Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.   | Los licitantes                        |  |

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de Licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**B. Controversias.** Las controversias que se susciten con motivo de lo solicitado, objeto de este procedimiento de Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

#### **DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (ANEXO 3).**

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del/lo (s) contrato (s) obligará a la convocante y al (los) licitante (s) adjudicado (s) a firmarlo (s) en la fecha, hora y lugar señalado en el inciso a. Calendario de Eventos, si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artí
- c. c
- d. culo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. La ejecución del servicio se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizada.

**Nota:** El modelo del contrato (Anexo 3) de estas bases de licitación, será utilizado como base para realizar el contrato respectivo, tomando en consideración lo estipulado en estas bases y en su caso, lo resultante en la junta de aclaraciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES.**

1. Los licitantes deberán apegarse a (los) formato (s) establecido(s) en las presentes bases de licitación.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s), así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de propuestas, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera, inciso d.1 y cuarta de estas bases

Atentamente

---

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que proporcione en el procedimiento que corresponda para la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios relacionados con bienes muebles, de conformidad a la Ley en la materia, se utilizarán para las siguientes finalidades: acreditación de personalidad, participación en el procedimiento, representación legal, firma

de actas y contratos relacionados con los procedimientos.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



### III. ANEXOS



## ANEXO 1

### Características y especificaciones de los bienes solicitados

#### INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como finalidad la modernización del sistema de transporte público mediante la implementación de una solución tecnológica integral en una flota de 100 autobuses en el Estado de Quintana Roo. El equipamiento a adquirir tiene el propósito de incrementar la eficiencia operativa, mejorar la calidad del servicio al usuario, fortalecer los mecanismos de control y supervisión de las unidades en operación, e implementar un sistema de recaudo electrónico que facilite los medios de pago.

La solución requerida consiste en el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas tecnológicos que incluyan, como mínimo, las funcionalidades de conteo automático de pasajeros, monitoreo en tiempo real de la operación vehicular, gestión de flota, y un sistema de recaudo electrónico compuesto por validadores habilitados para pago bancario EMV y equipos de conectividad que garanticen la operación de los dispositivos.

La implementación de este equipamiento está orientada a generar, desde su fase inicial de operación, las capacidades técnicas para realizar un seguimiento detallado del comportamiento de las unidades y de la demanda del servicio, así como para agilizar y diversificar las formas de pago. Permitiendo una gestión basada en información precisa para la planificación, optimización y supervisión del sistema de transporte.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Este proyecto se sustenta legalmente en los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6º y 8º, relativos al derecho de acceso a la información y petición ante autoridades.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Legislación Estatal

- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo**
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo**
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo**
- Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027 (Eje de Gobierno Eficiente y Moderno)**

El fundamento legal del proyecto de equipamiento para el recaudo electrónico de tarifa, monitoreo, conteo de pasajeros y control de operación en 100 autobuses del sistema de transporte público en el Estado de Quintana Roo. Proporciona un marco normativo que asegura regulación, operación y modernización del transporte público, incluyendo la adopción de tecnologías de recaudo electrónico, control, monitoreo y gestión de aforo del transporte público. Al adherirse a estas leyes y regulaciones, IMOVEQROO garantiza la protección de los derechos de los ciudadanos y la mejora continua de sus servicios.



## OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es generar un proyecto de equipamiento para el recaudo electrónico de tarifa, monitoreo, conteo de pasajeros y control de operación en 100 autobuses del sistema de transporte público en el Estado de Quintana Roo, con el propósito de:

- Fortalecer las capacidades de gestión, planificación y supervisión de la operación vehicular con información en tiempo real.
- Generar información precisa y verificable sobre los niveles de afluencia de pasajeros, la utilización de la red de transporte y los ingresos por recaudación.
- Proveer reportes automatizados y herramientas de análisis de datos que sustenten el proceso de toma de decisiones, incluyendo los relacionados con la gestión de ingresos.
- Incrementar los niveles de eficiencia operativa, seguridad, transparencia y modernización en los sistemas de pago dentro del servicio.
- Incorporar tecnologías de vanguardia para la modernización del sistema, incluyendo validadores para pago electrónico con estándar EMV y equipos de conectividad, compatibles con las exigencias de un entorno de transporte urbano multimodal.

### I. TERMINOLOGÍA

- IMOVEQROO (Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo):
  - Organismo encargado de la gestión y regulación de la movilidad en el estado de Quintana Roo, incluyendo la emisión de licencias y permisos de conducir y la implementación de sistemas de cobro.
- Sistema de aforo
  - Tecnología utilizada para el conteo automatizado de pasajeros, diferenciando entre ascensos y descensos mediante sensores o cámaras.
- Contadores de pasajeros
  - Dispositivos instalados en cada puerta de los autobuses que usan cámaras para contar con alta precisión (>97%) el número de personas que suben o bajan.
- Recuento bidireccional
  - Función de los sensores que permite distinguir pasajeros que entran y salen, incluso si lo hacen de forma simultánea o entrecruzada.
- 3G / 4G / GPS / WiFi
  - Tecnologías de comunicación inalámbrica y localización que permiten enviar datos, videos y posiciones en tiempo real desde las unidades hacia el centro de monitoreo.



## METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proyecto se desarrollará bajo una metodología estructurada en fases, que asegura una implementación ordenada, participativa y con resultados medibles. Las fases principales son:

1. **instalación**
  - Identificación de las unidades.
  - Instalación física del equipamiento a bordo (validadores, routers, contadores, consolas de operador, switch)
  - Pruebas de funcionamiento.
2. **Capacitación técnica y operativa**
  - Formación al personal técnico sobre funcionamiento, mantenimiento y diagnóstico básico.
3. **Configuración y puesta en marcha**
  - Ajustes de parámetros según tipo de autobús.

## ALCANCES

La presente adquisición comprende el suministro, instalación y habilitación de una solución de equipamiento de recaudo electrónico de tarifa, conteo de pasajeros y geolocalización para un total de **100 unidades de transporte público**. La solución deberá contemplar los siguientes elementos y funcionalidades:

### Descripción General

Proveer e instalar equipos informáticos en las unidades de transporte público, permitiendo su integración con un sistema central de gestión de flota y un sistema central de recaudo electrónico.

- **Componentes mínimos por unidad de transporte público para gestión de flota (Lote 1):**
  - Consola de operador táctil de 7" con GPS, fuente de poder y cableado completo.
  - Soporte para tablet de 7", compatible con norma VESA 75x75 mm.
  - Switch industrial (4 puertos, auto-sensing, 10/100/1000 Mbps, 1 uplink)
  - Sistema de conteo automático de pasajeros (APC)
- **Requerimientos mínimos incluidos para ambos lotes:**
  - Instalación en unidades.
  - Capacitación a usuarios.
  - Garantía de funcionamiento por al menos 2 años
- 1. **Condiciones generales**
  - **Requerimientos Generales de Implementación del Sistema**

El licitante será responsable de suministrar el equipo embarcado requerido para las unidades del sistema de transporte público, garantizando su operación continua.



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**  
**Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE**  
**TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE**  
**OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,**  
**HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)**



El proveedor deberá encargarse de:

- La instalación completa del equipo embarcado,

En caso de fallas en el equipo embarcado no atribuibles a siniestros o vandalismo, el proveedor deberá realizar sin costo adicional la reposición de piezas o equipos defectuosos, asegurando la operatividad continua de toda la flota conectada.

- **Capacitación y Transferencia de Conocimiento**

Se deberá implementar un plan de capacitación integral para el personal técnico y operativo del organismo gestor del sistema de transporte, así como para los prestadores de servicio público. El plan incluirá:

- a) Capacitaciones presenciales y virtuales.
- b) Entrega de material didáctico (manuales de operación, instructivos de mantenimiento, guías de usuario, entre otros).
- c) Soporte post-implementación durante el periodo de estabilización.
- d) Cronograma calendarizado por fases.

El licitante deberá asignar un responsable de proyecto que fungirá como contacto directo ante el ente contratante.

**Lote 1: Tecnología Embarcada de gestión de flota en Unidades para el Transporte Público a Integrar:**

El equipamiento instalado a bordo de las unidades de transporte constituye el componente principal de captación, procesamiento y transmisión de información operacional hacia el sistema central. Este conjunto de dispositivos permite al Centro de Control y a los usuarios autorizados monitorear en tiempo real las variables críticas de la operación del servicio.

1. El sistema debe incluir una unidad lógica de procesamiento instalada en cada unidad vehicular, encargada de recopilar y transmitir datos tales como trágeos, alarmas y eventos relevantes en tiempo real.
2. Debe instalarse una consola de operador con pantalla táctil que facilite la interacción del conductor con las funcionalidades de un sistema de gestión de flota (SGF). Esta consola puede estar integrada con la unidad lógica en un solo dispositivo.
3. Se debe contar con un sistema de audio compuesto por micrófonos y altavoces que permitan la comunicación entre el conductor y el Centro de Control
4. Sistema de geoposicionamiento (GPS) incorporado para el seguimiento en tiempo real.
5. Módulo de conectividad móvil que soporte tecnologías 4G, como mínimo, mediante el uso de tarjetas SIM.
6. Equipos de conteo de pasajeros instalados en cada puerta.
7. Red de comunicación interna entre los dispositivos embarcados.
8. Capacidad opcional de integración con la red CAN del vehículo.
9. Provisión de todos los elementos de instalación (herrajes, cableado, soportes, etc.).



11. Entrega de documentación técnica con las características, consumo individual y total de los dispositivos provistos.

• **Arquitectura del equipamiento embarcado:**

El licitante podrá optar por una arquitectura modular o integrada, debiendo presentar la propuesta de arquitectura junto con la cantidad de equipos necesaria para 100 unidades.

Alternativa 1: dispositivo único que integre consola, unidad lógica, GPS y comunicaciones.

Alternativa 2: arquitectura distribuida en dos dispositivos: consola por un lado y unidad lógica con GPS y comunicaciones por otro.

El licitante deberá presentar una propuesta de equipamiento que consista en un dispositivo único que integre consola, unidad lógica, GPS y comunicaciones.

| LOTE 1. EQUIPAMIENTO DE GESTIÓN DE FLOTA |  |                  |       |
|--|--|------------------|-------|
| No. DE PARTIDA                           | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA | TOTAL |
| 1.1                                      | <p><b>CONSOLA DE OPERADOR TÁCTIL DE 7" CON GPS, FUENTE DE PODER</b></p> <p>Elemento central del sistema a bordo, encargado de consolidar y transmitir toda la información generada por los dispositivos instalados con pantalla táctil de fácil uso para el operador. Sus características mínimas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Puertos múltiples (USB, auxiliar, RJ45, audio, etc.).</li><li>● Tolerancia temperatura (-5 a 55 °C).</li><li>● Grado de protección IP54 con certificación.</li><li>● Procesador: CPU NXP i.MX 8M Mini, ARM Cortex-A53 Quad-Core 1.6GHz.</li><li>● Memoria RAM: 2 GB LPDDR4.</li><li>● Almacenamiento interno: 16 GB Flash.</li><li>● Pantalla de al menos 7" con brillo mínimo de 800 nits y resolución mínima de 1280 x 800</li></ul> | EQUIPO           | 100   |



|     |  |        |     |
|-----|--|--------|-----|
|     | <ul style="list-style-type: none"><li>● Panel Touch Capacitive.</li><li>● GPU: Acelerador gráfico 2D/3D integrado.</li><li>● Sistema Operativo: Linux Yocto Kirkstone 4.0 o superior</li><li>● Incluye soporte para tablet de 7", compatible con norma vesa 75x75 mm.</li><li>● Resistencia ambiental:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Temperatura de operación: -20 °C a +60 °C</li><li>○ Protección IP6x (polvo) / IPx7 (agua)</li><li>○ Vibración: MIL-STD-810G</li></ul></li><li>● Entradas/Salidas: 8 GPIO programables</li><li>● Audio: Micrófono y altavoz integrados</li><li>● Conectividad:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Módem LTE 4G integrado para comunicaciones en tiempo real</li><li>○ GPS integrado para localización</li><li>○ 3x RS232, 1x RS485, 1x USB 2.0 Host, 1x USB Tipo C OTG</li><li>○ Puerto CAN 2.0 para integración con FMS y datos de vehículo</li></ul></li><li>● <i>In-built GPS</i> (receptor GPS integrado en el equipo central embarcado).</li></ul> |        |     |
| 1.2 | <b>SISTEMA DE CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS (APC)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Tensión de entrada: DC 9 ~ 36 V</li><li>● Consumo de potencia: ≤ 3 W</li><li>● Interfaz: Ethernet (RJ45)</li><li>● Protocolo de comunicación: TCP/IP</li><li>● Material del cuerpo: Aleación de aluminio</li></ul>  | EQUIPO | 200 |



|     |  |        |     |
|-----|--|--------|-----|
|     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de protección: IP65</li><li>• Instalación: Marco superior de la puerta</li><li>• Montaje: Soporte ajustable (horizontal o inclinado)</li></ul>   |        |     |
| 1.3 | <p><b>SWITCH INDUSTRIAL (4 PUERTOS, AUTO-SENSING, 10/100/1000 MBPS, 1 UPLINK)</b></p> <p>• <b>Equipo de red embarcada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Red cableada Ethernet.</li><li>• Switch industrial no gestionado.</li><li>• Puertos 10/100/1000 suficientes.</li><li>• Entrada de alimentación 12~48V DC</li><li>• Temperatura operativa: -40°C a +80°C</li><li>• Provisión de cableado, conectores RJ45 con auto MDI/MDI-X y sujetadores.</li><li>• Consumo &lt;6W, protección contra sobrecargas y polaridad inversa</li><li>• Carcasa metálica IP40, diseño resistente a vibración y polvo</li><li>• Montaje en DIN-Rail o pared</li><li>• Certificaciones CE/FCC, ISO9001</li></ul> | EQUIPO | 100 |

Información adicional para la adquisición:

#### Especificaciones Funcionales de la consola

#### Aplicación de la Consola de Operador (COP)

El sistema operativo de la consola deberá proporcionar al conductor herramientas para interactuar con el Centro de Control y consultar el estado del servicio. Asimismo, los técnicos de mantenimiento podrán utilizarla para verificar el estado de los



componentes embarcados.

Como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Permitir el inicio y cierre de sesión por parte del conductor mediante código de usuario y contraseña.
- Comprobar la conectividad y la señal GPS.
  - Icono en negro: conexión activa.
  - Icono en rojo: sin conexión.
  - Sin conectividad no se podrá comunicar con el Centro de Control.
  - Sin conexión GPS el vehículo no podrá detectar las paradas y deberá hacerse manualmente.
- Mostrar en pantalla el servicio asignado automáticamente al usuario y permitir su aceptación.
- Permitir la selección manual de servicio desde un listado, indicando hora de inicio y línea.
- Permitir la búsqueda del servicio por número de línea o ruta/horario.
- Iniciar el servicio seleccionado, ya sea por asignación automática o manual.
- Ofrecer opciones durante el servicio:
  - Finalizar servicio.
  - Salir de línea.
  - Seleccionar "vehículo completo".
  - Cambiar entre modo día/noche.
  - Realizar relevo de conductor.
  - Cerrar sesión.
- Permitir la reubicación manual del vehículo en cada parada en caso de fallo del GPS.
- Permitir la selección manual de paradas mediante búsqueda.
- Mostrar la versión del firmware instalada en la consola.
- Permitir la regulación del volumen de audio mediante botones (+ / -).
- Permitir iniciar servicios no comerciales seleccionando tipo de servicio y confirmación.
- Contar con un módulo de comunicación de voz con el Centro de Control.
- Contar con un módulo de comunicación de texto para envío y recepción de mensajes predefinidos.
- Permitir el contacto directo con el Centro de Control mediante llamada o mensaje predefinido.



## Regulación del Servicio desde la Consola

Desde la consola a bordo, el conductor debe disponer de las siguientes funcionalidades para regular el servicio:

- Visualizar la adherencia horaria del servicio.
- Mostrar la última parada completada y las próximas paradas previstas.
- Mostrar el estado de conexión GPS y requerir reubicación manual si es necesario.
- Mostrar notificaciones cuando el Centro de Control realice cambios en el viaje en curso.
- Visualizar el estado operativo (en servicio, fuera de línea, finalizado).

## Mensajes con el Centro de Control

- Permitir el envío de mensajes predefinidos al Centro de Control.
- Mostrar los mensajes recibidos en pantalla, con posibilidad de confirmación de lectura.
- Permitir iniciar una llamada directa con el Centro de Control.
- Permitir enviar alertas o incidencias mediante un menú de mensajes predefinidos.
- Mostrar notificaciones emergentes de mensajes entrantes.
- Permitir el reporte de incidencias mediante un formulario o comando específico (“Report a problem”).

## Gestión de Servicios por Parte del Conductor

- Descargar desde el sistema central la programación de servicios asignados.
- Mostrar un listado de servicios disponibles o propuestos.
- Permitir la aceptación del servicio asignado automáticamente.
- Permitir la selección manual del servicio cuando no haya propuesta automática.
- Actualizar en tiempo real los cambios de asignación realizados por el Centro de Control.
- Permitir iniciar manualmente un servicio no comercial en caso de contingencia.
- Permitir la sustitución de conductor mediante relevo o cierre de sesión.
- Mostrar mensajes de error cuando no se pueda descargar la programación por falta de conectividad.
- Registrar el inicio y fin de servicio para su sincronización con el sistema central.

## Mensajes con el Centro de Control

La consola del conductor permitirá la comunicación bidireccional con el Centro de Control mediante mensajería y llamadas VoIP, ofreciendo las siguientes funcionalidades:



## Mensajería

- Permitir el envío de mensajes predefinidos al Centro de Control desde la consola del conductor.
- Mostrar una lista de mensajes predefinidos configurados en el sistema central, descargada automáticamente en cada actualización.
- Mostrar los mensajes recibidos del Centro de Control en pantalla, con opción de confirmación de lectura.
- Permitir al Centro de Control enviar mensajes individuales o grupales a vehículos específicos o a todos los vehículos de una línea.
- Registrar todos los mensajes enviados y recibidos en el buzón de comunicaciones de la flota.
- Mostrar el historial de mensajes durante el turno activo del conductor.
- Mostrar notificaciones emergentes cuando se reciben nuevos mensajes.

## Llamadas (VoIP)

- Permitir llamadas VoIP bidireccionales entre el conductor y el Centro de Control.
- Permitir iniciar una llamada desde la consola mediante un botón dedicado ("Call").
- Permitir recibir llamadas entrantes del Centro de Control con opciones para aceptar o rechazar.
- Mostrar en pantalla la duración y estado de la llamada (en curso, finalizada).
- Permitir al conductor finalizar la llamada desde el mismo botón.
- Registrar y almacenar todas las llamadas realizadas y recibidas para su trazabilidad.
- No establecer límite en el número de llamadas concurrentes, salvo las propias del número de agentes disponibles.

## Proceso de Capacitación

El proceso de capacitación tiene como propósito fortalecer los conocimientos técnicos y operativos del personal involucrado en la operación de los dispositivos, con el fin de asegurar una implementación exitosa y un uso óptimo tanto durante como después de su despliegue. Las capacitaciones se estructurarán de forma que faciliten la comprensión de las distintas funcionalidades de los dispositivos, adaptándose a los perfiles de los usuarios y a las necesidades operativas de cada grupo.

El licitante deberá desarrollar y ejecutar un plan integral de formación, implementando metodologías prácticas, accesibles y comprensibles, tanto en modalidad presencial como virtual, y utilizando plataformas adecuadas para tal fin. Las sesiones estarán diseñadas para grupos de hasta veinticinco (25) personas, segmentadas según el perfil funcional del personal capacitado:

- **Perfil 1:** Conductores. Encargados de replicar la capacitación a operadores del servicio de transporte.
- **Perfil 2:** Especialistas en Operaciones y Despacho. Responsables de la supervisión y control de salidas y llegadas de unidades.
- Requerimientos del Licitante para la Capacitación:
  - a) Brindar formación que fortalezca las competencias del personal asignado por el sistema de transporte.
  - b) Designar un experto en los dispositivos que funja como enlace de capacitación con el Instituto



- c) Desarrollar contenidos y metodologías prácticas y claras.
- d) Realizar sesiones de capacitación para grupos de 15, 20 o 25 personas, según lo determine el Instituto
- e) Elaborar un plan de capacitación con cronograma definido y cobertura completa de los participantes.
- f) Impartir capacitaciones en sitio o mediante plataforma virtual cuando sea necesario.
- g) Enviar informes de asistencia por sesión, ya sea por correo electrónico o en formato físico.
- h) Proveer a cada participante el material correspondiente a la capacitación de su módulo.
- i) Entregar copia digital de todos los manuales de usuario correspondientes a los sistemas y equipos.
- j) Proporcionar instructivos detallados de uso de los dispositivos
- k) Suministrar fichas técnicas de todos los componentes del sistema.
- l) Asegurar que todos los documentos y materiales estén disponibles en idioma español.

#### Propuesta de Capacitaciones por Módulo

- **Módulo de Equipamiento Embarcado**

Objetivo: Capacitar a formadores de las empresas operadoras en el uso de la Consola Operativa de la Unidad (COP) y el resto del equipamiento instalado en los vehículos.

- Participantes: 25 personas por grupo
- Duración: 3 horas por grupo
- Grupos: 2
- Horario: De lunes a sábado, de 8:00 a 17:00 horas (o según acuerdo)
- Contenido mínimo:
  - Identificación y ubicación de los componentes del equipo embarcado
  - Operación de la consola y sus funcionalidades
  - Gestión de mensajes con el Centro de Control
  - Comunicación por voz con el Centro de Control
  - Visualización y aceptación de servicios asignados
  - Procedimiento de desvíos
  - Regulación desde consola y desde el Centro de Control
  - Reporte de incidencias o mal funcionamiento del equipo



### Administración del proyecto

- a) El licitante deberá asignar exclusivamente al proyecto al menos una persona responsable de la gestión del proyecto (Project Manager), quien será el punto de enlace con el personal técnico designado por el sistema de transporte para la implementación, ajustes, seguimiento y operación de los equipos
- b) Este responsable deberá emitir reportes mensuales que documenten las actividades realizadas, el cumplimiento de entregables y el avance conforme al plan de trabajo comprometido.
- c) Los reportes servirán como insumo para la evaluación del desempeño del licitante, serán revisados por el ente contratante y considerados para la validación de pagos y, en su caso, la aplicación de penalizaciones.
- d) Los reportes deberán entregarse en formato digital o impreso durante los primeros siete días hábiles del mes siguiente al periodo evaluado.

### Memoria técnica

- a) El licitante deberá entregar toda la documentación técnica que respalde la implementación, configuración y operación de los equipos
- b) Asimismo, deberá presentar evidencia documental y fotográfica que compruebe la instalación de los componentes físicos en cada unidad de transporte, asegurando que estos cumplen con los requerimientos establecidos.

### EQUIPAMIENTO Y ENTREGABLES

#### Equipamiento:

- Consola de operador táctil de 7" con GPS, fuente de poder y cableado completo.
- Soporte para tablet de 7", compatible con norma VESA 75x75 mm.
- Switch industrial (4 puertos, auto-sensing, 10/100/1000 Mbps, 1 uplink)
- Sistema de conteo automático de pasajeros (APC)

#### Entregables:

| Nº | Entregable                       | Descripción   | Mes estimado de entrega |
|----|----------------------------------|---|-------------------------|
| 1  | Plan de trabajo                  | Incluye cronograma de actividades, nombramiento del equipo de trabajo, plan de comunicación, plan de riesgos, plan de calidad de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio ofrecido con todos sus componentes. | Mes 1                   |
| 2  | Memoria técnica de configuración | Documento técnico con el detalle de la configuración realizada en los dispositivos hardware   | Mes 1                   |



|    |                           |   |       |
|----|---------------------------|---|-------|
| 3  | Evidencia de capacitación | Cronograma, minutos y/o listas de asistencia, dirigidas a usuarios finales y técnicos, para componentes del software del servicio ofertado. | Mes 1 |
| 5  | Acta de aceptación        | Documento que valide el funcionamiento y operación de los equipos   | Mes 1 |
| 6  | Manuales de usuario       | Manuales de uso de los dispositivos hardware  | Mes 1 |
| 8  | Acta de garantía          | Documento que formalice la garantía de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico.  | Mes 1 |
| 9  | Plan de mantenimiento     | Plan preventivo y correctivo de software.   | Mes 1 |
| 10 | Reporte de entrega        | Incluye: Reporte de entrega de dispositivos hardware  | Mes 1 |

• **Servicios mínimos incluidos para ambos lotes:**

- Instalación en unidades.
- Capacitación a usuarios.
- Garantía de funcionamiento por al menos 2 años

**LOTE 2. EQUIPAMIENTO DE RECAUDO ELECTRÓNICO**

| No.<br>DE<br>PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | TOTAL |
|----------------------|--|---------------------|-------|
| 2.1                  | <p><b>EQUIPO RUTEADOR PARA COMUNICACIÓN EN AUTOBUSES, RESISTENTE A VIBRACIONES, IMPACTOS Y TEMPERATURAS EXTREMAS Y HUMEDAD PARA SU CORRECTA OPERACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El dispositivo ofertado debe estar construido con una carcasa metálica diseñada para instalación en ambientes hostiles, no debe tener partes móviles, debe ser resistente a vibraciones, impactos y temperaturas extremas y humedad para su correcta operación en dicho entorno conforme las certificaciones detalladas más adelante en este mismo documento.</li><li>• El dispositivo ofertado debe contar con certificación de protección de ingreso nivel IP30 o superior.</li><li>• El dispositivo debe tener al menos dos puertos integrados LAN/WAN 10/100/1000 Gigabit Ethernet</li></ul> | EQUIPO              | 100   |



|     |  |                   |  |
|-----|--|-------------------|--|
|     | <p>intercambiables, habilitados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte integrado de un Punto de Acceso (Access Point) Wi-Fi en el mismo hardware del dispositivo y deberá estar equipado con mínimo dos radios dual-band con capacidad de operar simultáneamente en las frecuencias de 2.4GHz y 5.0 GHz, mínimo Wi-Fi 6 sobre el estándar IEEE 802.11ax y compatibilidad hacia atrás con los estándares 802.11a/b/g/n y ac</li><li>• El dispositivo ofertado deberá contar con protección contra polaridad inversa y voltaje transitorio conforme a la norma ISO 7637-2 para su instalación en vehículos de pasajeros y vehículos comerciales</li><li>• Los radios del Punto de Acceso deberán contar con una arquitectura 2x2 MIMO con soporte de ancho de banda mínimo de 574 Mbps en 2.4 GHz y de 1.2 Gbps 5 GHz</li><li>• Un puerto USB 2.0 Tipo A (salida: 5V, 500mA, 2.5W) incluido</li><li>• GPS/GNSS Activo incluido con soporte de GPS, GLONASS, BeiDou y Galileo.</li></ul>                    |                   |  |
| 2.2 | <p><b>EQUIPO VALIDADOR PARA AUTOBUSES PARA PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN COMPLETA DE TARJETAS EMV Y DE CIRCUITO CERRADO SIN CONTACTO, QUE INCLUYA LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 1D / 2D INTEGRADO QUE LO HAGA ADECUADO PARA CUALQUIER SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DE RECAUDO ELECTRÓNICO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla táctil a color de alta resolución de 7 pulgadas, LCD 1280x 800.</li><li>• El equipo deberá contar con un escáner de código de barras 1D / 2D integrado. Lector de imágenes 2D de alto rendimiento, capaz de leer papel y la pantalla del dispositivo móvil.</li><li>• Interfaz del usuario totalmente personalizable y soporte de múltiples idiomas.</li><li>• Controlador SAM (Secure Access Module) de alta velocidad con capacidad de 4 ranuras.</li><li>• CPU: Samsung S5P4418 Quad Core Cortex-A9 con escalamiento dinámico en la frecuencia de hasta 1.4 Ghz.</li><li>• Memoria RAM de 2 GB 32bit DDR3</li><li>• Memoria Flash de 8 Gb de memoria eMMC.</li></ul> | EQUIPO<br><br>100 |  |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema operativo Linux Versión 4 o superior</li><li>• RS232 Serial Port, TTL Serial Port, HDMI Output, SIM Card Slot</li><li>• Conexión con Ethernet de 10/100 Mbps con MAC único.</li><li>• Audio digital de alta calidad con PWM Buzzer desde 1 Watts de audio</li><li>• Lector de tarjeta: ISO14443 A/B, ISO18092 (NFC), MIFARE, DESFire, FeliCa, CIPURSE, ISO15693, EMV L1 &amp; L2, Master, Visa, Discover, American Express</li><li>• GNSS: GPS, GAL, GLO, BDS, QZS, SBAS</li><li>• Puerto USB (OTG / Debug).</li><li>• RS485 externo de alta velocidad y medio dúplex</li><li>• Temperatura operativa entre -25°C a +65°C.</li><li>• Temperatura de almacenamiento entre -40°C a +85°C.</li><li>• Humedad sin condensación de 0-90%</li><li>• Amplio rango de voltaje de entrada de 8V - 36V, detector de caída de voltaje, función de auto apagado, control de energía, monitoreo de voltaje del autobús.</li><li>• Montaje en tubo horizontal o vertical de 32mm de diámetro, montaje en pared.</li></ul> |  |
|--|---|--|

Información adicional para la Adquisición:

**Equipo validador debe contar con las siguientes especificaciones:**

- Dimensiones: 15.6 cm (largo) x 7.2 cm (Ancho) x 32.5 cm (Alto), con un rango de crecimiento / decrecimiento de +/- 15% en cada una de las
- Garantía de 2 años por parte del contratista
- Material de carcasa AVS anti inflamable
- Se requiere que el equipo incluya una aplicación que deberá permitir la interacción con tarjetas ISO14443 con la finalidad de permitir la integración de múltiples tecnologías de tarjetas sin contacto, así como también deberán permitir la interacción de tarjetas bancarias sin contacto y aceptación de códigos QR.
- La aplicación deberá permitir la aceptación de tarjetas EMV (tarjetas bancarias), códigos QR, deberá permitir



al menos las siguientes familias de tarjetas: Mifare, Cipurse, o Calypso.

- La aplicación deberá ser entregada a través de un Módulo de Acceso seguro (SAM) y deberá permitir el manejo de múltiples tarjetas ISO14443 para permitir la integración de múltiples tecnologías de tarjetas sin contacto.
- Deberá tener la flexibilidad de incorporar marcas de franquicias bancarias de manera remota, sin necesidad de actualizar la versión de la aplicación, para una rápida y sencilla certificación con las autoridades bancarias.
- Deberá asegurar el manejo de aplicaciones de procesamiento bancario de nivel 2.
- Deberá manejar todas las claves del sistema a través de un elemento seguro autónomo del validador. Ninguna llave del sistema deberá ser manejada por el equipo validador, únicamente los certificados HTTPS.
- La aplicación deberá ser implementada en un sistema operativo NATIVO sin máquina virtual para un mejor rendimiento.
- La aplicación deberá considerar manejar la lógica para las transacciones ABT a través de un elemento seguro autónomo del validador.
- La aplicación deberá considerar manejar la lógica para las transacciones CBT a través de un elemento seguro autónomo del validador.
- Deberá permitir programar reglas y modelos de tarjetas en lenguaje C, instaladas en el elemento seguro autónomo del validador a través de alguna herramienta.
- El elemento seguro, autónomo del validador, deberá permitir por lo menos seguridad AEL5+.
- El elemento seguro, autónomo del validador, deberá tener al menos 800 Kbytes de memoria permanente FLASH.
- El elemento seguro, autónomo del validador, deberá permitir los siguientes algoritmos de seguridad:
  - AES128/256,
  - 3DES,
  - RSA (1024 hasta 4096),
  - ECC (112 hasta 521 bits en diferentes curvas).
- El elemento seguro, autónomo del validador, deberá permitir que el AES de 1 bloque sea ejecutado en menos de 10uS.
- El elemento seguro, autónomo del validador, deberá permitir que el 3DES sea ejecutado en menos de 20uS.
- La solución deberá permitir la actualización del elemento seguro, autónomo del validador, de forma REMOTA.
- La solución deberá permitir al menos las siguientes actualizaciones remotas de manera inmediata: nuevas funcionalidades, kernel y llaves.
- La solución deberá permitir al menos las siguientes actualizaciones remotas de forma programada: nuevas funcionalidades y kernel.



- Deberá considerarse un sistema que permita habilitar el control y despliegue de los elementos autónomos seguros instalados, y que permita la gestión de las funcionalidades, versiones de software y sus horarios de operación.

**Equipo router debe contar con las siguientes especificaciones:**

- Los equipos propuestos deberán incluir el nivel de licenciamiento que garantice el soporte de las funcionalidades aquí solicitadas y descritas, mismas que deberán estar habilitadas y disponibles para poder ponerse en operación y funcionamiento a necesidad de la convocante en cualquier momento, este licenciamiento también deberá estar incluido en la oferta económica propuesta por parte del proveedor
- El licitante deberá incluir como parte de la solución ofertada y sin costo adicional para la convocante, una plataforma de administración, gestión y monitoreo basada en la nube (pública o privada), permitiendo operar y visualizar la totalidad de los equipos instalados desde cualquier parte; para ello debe considerar en su oferta todo lo necesario para que esta administración sea posible.
- El punto de acceso integrado en el dispositivo deberá contar con certificación emitida por la Wi-Fi alliance, dicho certificado deberá poder ser consultado a través del sitio web de la organización ([www.wi-fi.org](http://www.wi-fi.org)) para su acreditación además de que el licitante deberá entregarlo en formato PDF; dicho certificado deberá incluir las siguientes características según se relaciona en cada caso:

|   |   |  |
|---|---|--|
| Capacidades en el espectro de 2.4 GHz:<br><br>- 20 MHz de ancho de canal en 2.4 GHz<br><br>- 40 MHz de ancho de canal en 2.4 GHz  | Wi-Fi Certified 6:<br><br>- A-MPDU with A-MSDU<br><br>- Basic Trigger frame in HE MU PPDU<br><br>- BSRP Trigger frame<br><br>- Compressed BlockACK Rx<br><br>- Compressed BlockACK Tx | Wi-Fi Certified a<br><br>Wi-Fi Certified ac<br><br>- RTS with BW Signaling<br><br>- Extended 5 GHz Channel Support<br><br>- A-MPDU with A-MSDU<br><br>- LDPC Rx<br><br>- LDPC Tx<br><br>- MCS 8-9 Rx<br><br>- Short Guard Interval<br><br>- STBC |
| Capacidades en el espectro de 5 GHz:<br><br>- 20 MHz de ancho de canal en 5.4 GHz<br><br>- 40 MHz de ancho de canal en 5.4 GHz<br><br>- 80 MHz de ancho de canal en 5.4 | - DL OFDMA<br><br>- Individual Target Wake Time<br><br>- LDPC Rx<br><br>- LDPC Tx   |  |



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**  
**Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE**  
**TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE**  
**OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,**  
**HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)**



|                                   |  |  |           |        |
|-----------------------------------|--|--|-----------|--------|
| GHz                               | - MCS 8-9 Rx<br>- MCS 8-9 Tx<br>- MCS 10-11 Rx<br>- MCS 10-11 Tx<br>- MU EDCA Parameter Set element<br>-MU-BAR Trigger frame<br>- MU-RTS Trigger frame<br>- Operating Mode<br>- SU beamformer<br>- SU-MIMO<br>- TXOP RTS Threshold<br>- UL OFDMA | - SU beamformer<br>Wi-Fi<br>Wi-Fi<br>Wi-Fi Certified n:<br>- OBSS on Extension Channel<br>- Short Guard Interval<br>- STBC | Certified | b<br>g |
| Protected Management Frames (PMF) |  |  |           |        |
| Espectro y regulación:            |  |  |           |        |
| - 802.11d                         |  |  |           |        |
| - 802.11h                         |  |  |           |        |
| WMM (Wi-Fi Multimedia - 802.11e)  |  |  |           |        |
| WPA2 Enterprise 2018-04:          |  |  |           |        |
| - Métodos EAP                     |  |  |           |        |
| WPA2-Personal 2021-01             |  |  |           |        |
| WPA3-Enterprise 2020-02:          |  |  |           |        |
| - Métodos EAP                     |  |  |           |        |
| WPA3-Personal 2022-06             |  |  |           |        |
| WPA Enterprise                    |  |  |           |        |
| WPA-Personal                      |  |  |           |        |
| Wi-Fi Agile Multiband             |  |  |           |        |

- El Punto de Acceso integrado deberá poder operar como Cliente Wireless y soportar la configuración de una red WiFi como otro enlace WAN administrable de la misma manera que un enlace cableado tradicional y el propio enlace WAN celular, permitiendo al mismo tiempo proveer conectividad Wi-Fi para clientes inalámbricos y/o cableados en una red LAN gestionada completamente por el mismo equipo (Wifi as WAN)



- La plataforma de administración, gestión y monitoreo debe soportar e integrar sin costo adicional para la convocante, tecnologías de inicio de sesión único (SSO) mediante SAML 2.0 así como la capacidad de habilitar autenticación multifactor (MFA) permitiendo reforzar la seguridad y acceso no deseado a la infraestructura ofertada.
- El equipo debe integrar la capacidad de censar el encendido y apagado de una unidad móvil permitiendo la instalación integrada a la electrónica de la unidad de transporte público de manera que se pueda encender de forma automática y que sea posible retardar el apagado del dispositivo una vez se apague el vehículo.
- El dispositivo debe contar con un Puerto 4-pin GPIO tipo Molex micro-fit con al menos un pin destinado para alimentación de potencia alterna DC y la entrada configurable para el sensor de arranque.
- A nivel de procesamiento y para su buen desempeño, el dispositivo ofertado deberá contar con un procesador con una arquitectura de 64 bits y doble núcleo; de la misma forma, las capacidades mínimas de memoria y capacidad de almacenamiento no deberán ser inferiores a 512 MB para la memoria y 8 GB para almacenamiento flash
- Soporte de administración en línea de manera remota y/o fuera de línea para dispositivos de terceros mediante HTTP, HTTPS, SSH, RDP, VNC
- El dispositivo debe tener la capacidad de balancear el tráfico entre dos o más enlaces WAN diferentes sin importar su naturaleza (Celular, Wi-Fi WAN o cableado)
- El equipo debe estar en capacidad de seleccionar de manera automática e inteligente, un enlace WAN de acuerdo con los siguientes criterios configurables: Intensidad de la señal de la red celular, la capacidad del plan de datos celulares, latencia, jitter o en conjunto con estas dos últimas, respuesta de ping (ICMP) a una dirección IP o a un nombre de host.
- Configuración avanzada de APN soportada
- Soporte de Configuración de failover y fallback para cada enlace WAN disponible
- Soporte de temperaturas en el rango de -20 °C a 60 °C (-4 °F a 140 °F) en operación y de -40 °C a 85 °C (-40 °F a 185 °F) almacenado.
- Soporte de niveles de humedad (sin condensación) en los rangos de 10% a 90% en operación y de 5% a 95% almacenado.
- Soporte técnico disponible en modalidad 24x7x4 por medio de línea telefónica con número local en México, correo electrónico, base de conocimiento en línea y vía chat.
- Garantía de 3 años por parte del licitante con reemplazo de partes incluida
- 3 años para la suscripción y/o licenciamiento.



La plataforma de gestión en nube deberá:

- Contar con las licencias y/o suscripciones necesarias para gestionar todos los dispositivos ofertados por el periodo de tiempo total correspondiente a la duración del contrato.
- Permitir la agrupación de dispositivos por cuentas y sub-cuentas en una arquitectura multi-tenant de manera que se puedan asignar usuarios de manera diferencial con acceso basado en roles para cada una de ellas, donde como mínimo se deberá poder diferenciar entre usuarios Administradores, de acceso total, de solo lectura, y/o de día gnóstico.
- Permitir e incluir las actualizaciones de software y sistema operativo por demanda y de manera programada.
- El sistema de gestión deberá estar en capacidad de desplegar configuraciones de manera masiva por grupos de equipos.
- La herramienta debe incluir la capacidad de visualizar información relacionada con el consumo de datos en la red WAN bien sea a través del módem celular, enlaces WAN Wi-Fi o de la red cableada, de la misma forma que deberá permitir la visualización de dispositivos conectados, consumo por dispositivo, aplicaciones y categorías de aplicaciones de mayor consumo, entre otros.

Los dispositivos ofertados podrán ser administrados desde una interfaz gráfica centralizada, basada en la nube, desde donde se pueda visualizar la ubicación en un mapa geográfico y además tener el estado operativo de cada uno de los equipos. El mapa geográfico sirve como punto de geolocalización de los dispositivos solicitados en tiempo real, por lo que debe cargarse de manera automática. No se aceptará que dicho mapa pueda cargarse manualmente o desde el ordenador hacia la aplicación.

- Certificaciones de seguridad mínimas requeridas: UL/cUL, CB Scheme, EN 62368-1
- Certificaciones de materiales mínimas requeridas: WEEE, RoHS, REACH, California Prop 65
- Certificación a nivel automotriz: SAE J1455 Operating Sinusoidal Vibe, Category 2
- Certificación a nivel ferroviario: EN 61373 Category 1, Class B
- Resistencia a golpes, vibración y humedad en cumplimiento con las normativas:
  - EN 61373 Category 2
    - MIL SD 810H Method 514.8, Annex C-1, Category 4
    - MIL SD 810H Method 516.8, Procedure 1
  - MIL SD 810H Method 516.8, Procedure V
- Soporte múltiples SSIDs
- Soporte de Selección inteligente de canales Wi-Fi
- Soporte de servicios de Hotspot de terceros y la funcionalidad de portal cautivo

### Tecnología Móvil Celular

- El router debe estar en capacidad de operar en 3G o 4G LTE; en caso de que en alguna zona o región no exista cobertura 4G LTE por parte del operador, el cambio entre una tecnología y otra, deberá hacerse de forma



automática conforme la cobertura y tecnología disponible del operador móvil celular.

- El equipo debe integrar embebido en el hardware como mínimo un módem categoría 4 LTE celular con dos ranuras SIM disponibles (tamaño 4FF)
- El equipo deberá contar con un arreglo de antenas 2x2 MIMO para la conectividad con la red móvil celular con modulación mínima de 16 QAM.
- El equipo debe incluir antenas de fabrica para conectividad celular y conectividad Wi-Fi y además debe estar en capacidad de reemplazar dichas antenas por otras de terceros con mayor ganancia y con capacidad de operar a la intemperie, integrar todos los radios (Celular, Wi-Fi y GPS) en una sola antena apropiada para montaje en el techo de una unidad móvil, en un gabinete a pie de calle o en soluciones tácticas de comunicaciones.
- El dispositivo debe poder operar en cualquiera de las redes celulares de los operadores móviles disponibles en la República Mexicana (Telcel, AT&T, Movistar, Altan y sus MVNo's) sin necesidad de instalar hardware o software adicional
- Debe soportar la configuración de APN Privado de cualquier operador móvil celular
- La tarjeta SIM activa puede seleccionarse de manera remota a discreción del administrador o mediante una política pre-configurada que realice el cambio de manera automática.
- Las ranuras de las tarjetas SIM deben estar protegidas mediante un seguro físico o tornillo(s) para dificultar su remoción y el equipo deberá apagarse por protección al momento de retirar la cubierta de la tapa de acceso a las ranuras SIM y debe estar en capacidad de alertar dicha incidencia.
- El router debe estar en capacidad de configurar alertas y umbrales en función de la capacidad del plan de datos contratado y su fecha de corte según el contrato establecido con el operador correspondiente.
- El dispositivo deberá elegir la red WAN en base a la calidad de la señal, la latencia, el jitter y el uso del plan de datos de la conectividad del operador móvil celular.
- Soporte de bandas 4G/LTE:
  - LTE TDD  
B38, B39, B40, B41
  - LTE FDD  
B1, B2, B3, B4, B5, B7, B8, B12, B13, B18, B19, B20, B25, B26, B28
- Soporte de Bandas 3G: B1, B2, B4, B5, B6, B8, B19
- Tasa mínima (teórica) de bajada soportada LTE: 150 Mbps WCDMA: 42.2 Mbps
- Tasa mínima (teórica) de subida soportada LTE: 50 Mbps WCDMA: 5.76 Mbps
- Soporte de comandos vía SMS

## Seguridad

- VPN IPSec con soporte incluido mínimo de 10 túneles concurrentes
- Desempeño mínimo del Firewall Integrado: 480 Mbps
- Desempeño mínimo del motor IPS/IDS Integrado: 480 Mbps
- Capacidad mínima de análisis de aplicaciones: 480 Mbps



- Desempeño mínimo IPSec VPN: 50 Mbps
- Sesiones concurrentes (TCP): 100,000
- Firewall "stateful" basado en zonas
- Filtrado de URL básico mediante listas negras y blancas sin requerir licenciamiento adicional
- Debe contar con la capacidad de habilitar a futuro la funcionalidad de filtrado DNS mediante la adición de licenciamiento y sin necesidad de adquirir hardware adicional.
- Firewall integrado con filtrado a través de Url Web, incluido en el licenciamiento por la totalidad de tiempo ofertado de la solución.
- Detección de amenazas incluida con soporte de alertas
- Soporte Incluido de la funcionalidad de Filtrado Web
- Soporte Incluido de IPSec
- Soporte Incluido de GRE
- Soporte Incluido de OpenVPN (SSL VPN)
- Soporte Incluido de L2TP
- Soporte Incluido de monitoreo de VPNs
- Soporte Incluido de DMVPN

Las siguientes funcionalidades relacionadas a redes de cero confianza (ZTN), deberán ser soportadas a futuro mediante la adición únicamente de licenciamiento o suscripciones (sin hardware extra) conforme la convocante requiera ampliar el alcance de la solución en función de la escalabilidad, flexibilidad y la estrategia extendida de ciberseguridad:

- Soporte embebido de un orquestador automatizado para la creación de redes de overlay
- Enrutamiento basado en nombres
- Nivel de acceso de red de cero confianza (sin acceso por defecto)
- Técnicas privadas de NAT
- Visibilidad a nivel de flujo de tráfico

Las siguientes funcionalidades relacionadas al Acceso Remoto de Cero Confianza (por usuario), deberán ser soportadas a futuro mediante la adición únicamente de licenciamiento o suscripciones (sin hardware extra) conforme la convocante requiera ampliar el alcance de la solución en función de la escalabilidad, flexibilidad y la estrategia extendida de ciberseguridad:

- Integración con proveedores de servicio de autenticación de identidad corporativa (IdP)
- Atributos de usuario en política de acceso



- Cliente de acceso remoto
- Filtrado de direcciones MAC
- Soporte de Zona Desmilitarizada (DMZ)
- Filtrado basado en direcciones IP
- Soporte opcional de integración con soluciones de terceros para incluir funcionalidades avanzadas de filtrado Web, Control de aplicaciones y soluciones SASE
- El acceso a la plataforma de gestión permite bloquear una cuenta de usuario después de 6 intentos de acceso fallidos, deshabilitar automáticamente las cuentas de usuarios inactivos por más de 90 días, obligar el cambio de password cada 90 días y no permita el uso de los últimos 4 passwords que el usuario haya utilizado previamente.

#### Consideraciones adicionales:

#### Administración, Gestión, Monitoreo y Aprovisionamiento

- El sistema de administración debe ser centralizado, basado en la nube y debe estar incluido en la solución propuesta, sin costo adicional para la convocante y por el mismo tiempo de vigencia de la suscripción y/o licenciamiento considerado para toda la solución.
- La solución propuesta debe integrar en una sola herramienta la administración, gestión, monitoreo y aprovisionamiento de todos los dispositivos ofrecidos incluyendo los accesorios y o adaptadores soportados para crecimiento futuro, o aquellos incluidos como parte de la solución, así como también deberá estar en capacidad de gestionar de manera unificada las funcionalidades descritas en este documento de manera unificada.
- El equipo debe soportar gestión Web, a través de API y por la línea de comandos
- Se deben incluir funcionalidades avanzadas para diagnóstico de fallas desde la plataforma de administración y de manera local en el dispositivo (Ping, Traceroute y Speed Test por interfaz WAN).
- La plataforma de gestión debe permitir la configuración de alertas personalizadas vía correo electrónico
- La herramienta de administración en la nube debe ofrecer Información analítica avanzada de la calidad de la conectividad 3G/4G-LTE
- Información de datos celulares por cada enlace WAN disponible (resumen de 30 días y diario)
- Reportes por tipo de servicio (4G, 3G, LTE, etc.)
- Información del top 10 de uso de datos celulares por dispositivo
- Alertas por límite en la capacidad del uso de datos celulares
- La plataforma propuesta deberá contar con una versión de aplicación móvil
- Se debe incluir una aplicación móvil adicional que facilite la instalación en campo y permita validar la operatividad al momento de realizarla



- El fabricante deberá estar en capacidad de proporcionar las API's de la plataforma de gestión, así como también el SDK de los dispositivos ofertados a fin de personalizar la operación y funcionamiento de la solución a las necesidades de la entidad.
- El sistema propuesto deberá proporcionar de manera visual la información referente al licenciamiento y/o suscripciones de todos los equipos, así como también el tiempo restante para su expiración.
- La plataforma deberá estar en capacidad de generar reportes de alertas de uso de datos y la calidad de la señal entre otras y permitir su descarga en formato CSV o PDF.
- La plataforma debe suministrar alertas y logs relacionados con usuarios, actividad, dispositivos, alertas y debug.
- La herramienta de gestión debe poder crear plantillas de configuración o grupos que faciliten el despliegue en masa.
- En la plataforma de gestión debe permitir la visualización de un panel por dispositivo con información detallada de la red del operador o los operadores móviles activos disponibles y en funcionamiento, la utilización de los puertos de red, el estado de los puertos GPIO y las redes Wi-Fi habilitadas con estadísticas en vivo.
- El panel de Geolocalización integrado en la plataforma podrá ser consultado a nivel de dispositivo, grupo de dispositivos y la totalidad de los dispositivos de la cuenta; brindando mínimo la siguiente información detallada así:
  - Última ubicación conocida en el mapa basada en GPS/GNSS
  - Última ubicación conocida en el mapa basada en la torre celular del operador móvil.
  - Ubicación aproximada en el mapa de la torre celular que provee el servicio del operador móvil.
  - Alertas de Geo-Cercas

### **Instalación de hardware**

El licitante deberá realizar la instalación de los componentes de hardware en cada una de las unidades de transporte público y/o puertas de acceso concesionados en la ciudad de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún asignadas al servicio. Todas las unidades de transporte público concesionado en la ciudad de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún son del tipo autobús largo.

#### **Fase 1 – Preparación, se deberá:**

Considerar las actividades relacionadas con la planificación de las instalaciones, la logística requerida, programación y configuración de la tecnología a instalar en las unidades y/o puertas de acceso.

#### **Fase 2- Instalación de dispositivos, se deberá:**

Considerar las actividades para instalación de los dispositivos en las unidades de transporte y/o puertas de acceso:  
*Instalación de equipos validadores y ruteadores.*

#### ***Consideraciones para el dimensionamiento operativo:***



- La convocante será la encargada de coordinar y garantizar al menos 15 unidades de transporte y/o puertas de acceso por día, la ubicación de la instalación de las unidades y/o puertas de accesos serán definidas por la convocante de acuerdo con sus necesidades.
- El tiempo máximo que estarán las unidades de transporte y/o puertas de acceso será de 24 horas.
- El licitante deberá realizar la instalación de los componentes 7 días a la semana en horario solicitado por la convocante.
- La instalación debe realizarse considerando la menor invasión, afectación o deformación a los componentes del vehículo y/o puertas de acceso.
- La convocante proporcionará la lista de características de las unidades de transporte y/o puertas de acceso para el cumplimiento en la correcta instalación y funcionamiento de los componentes de hardware de la solución.
- El licitante deberá considerar todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación de los componentes de hardware.
- El licitante será el encargado de documentar las condiciones de entrega y devolución de las unidades y/o puertas de acceso a fin de dar constancia de las condiciones de las unidades y/o puertas de acceso.
- Se deberá validar su funcionamiento de los equipos instalados.
- Se deberá entregar un reporte diario y evidencia suficiente de la carpeta con el registro documental de la instalación de los equipos.
- La convocante verificará que las unidades cumplan con al menos las siguientes condiciones para la entrega de la unidad al licitante:
  - La batería de la unidad estará en óptimas condiciones para realizar la instalación: voltaje, condiciones físicas y tiempo de vida útil.
  - El sistema eléctrico de la unidad estará en óptimas condiciones para realizar la instalación.
  - La unidad contará con el espacio adecuado para el montaje del hardware a instalar y considerará los aspectos siguientes:
    - **Dispositivo ruteador**, el lugar destinado será la recomendada por el fabricante de las unidades.
    - **Dispositivo validador**, el lugar destinado de este dispositivo será en la parte delantera de la unidad, en la zona próxima al operador y a la subida de la puerta delantera para cómodo acceso de los usuarios al dispositivo y apropiado monitoreo por parte del operador de las transacciones de credenciales, sin obstaculizar el paso tanto de usuario como del operador.
- La estructura del camión estará en las condiciones mínimas necesarias para poder realizar el aseguramiento y fijación del hardware sin afectar la estabilidad de estos.
- El piso de la unidad tendrá la integridad estructural suficiente para colocar anclajes (bridas, remaches, auto-taladrantes, etc.) de los elementos de soporte de los dispositivos a instalar



- Las estructuras tubulares (pasamanos, asideras, etc.) de la unidad se encontrarán en óptimas condiciones físicas, los anclajes de estos a la estructura de la unidad estarán firmes y en óptimas condiciones
- Las escaleras de entrada y salida de la unidad tendrán la integridad suficiente para cumplir su función y colocar anclajes (bridas, remaches, auto-taladrantes, etc.) de los elementos de soporte de los dispositivos a instalar.
- Las puertas de entrada y salida de la unidad se encontrarán en óptimas condiciones y totalmente operativas, sin obstaculizar el funcionamiento e instalación de los dispositivos de conteo, tomando en cuenta la operación mecánica normal de las puertas.

**b) Garantía**

- El licitante deberá incluir la garantía solicitada en cada uno de los lotes de la presente licitación (3 años de garantía para los equipos ruteadores y 2 años para los equipos validadores), la garantía deberá ser respaldada con carta del licitante de cada uno de los equipos a ofertar.
- El licitante deberá incluir una garantía para los equipos ofertados donde se cubran incidentes de negligencia, vandalismo, accidentes automovilísticos o desastres naturales, la cual no podrá exceder el 10% de las cantidades contratadas. El dictamen de la garantía será aprobado por la convocante. La garantía deberá considerar cambio de partes o la totalidad del equipo.

**c) Transporte y empaque**

- El licitante tendrá bajo su responsabilidad el transporte, empaque y resguardo de todos los equipos hasta la instalación correcta en cada una de las unidades de transporte público.

**d) Capacitación**

- El licitante deberá proveer la debida capacitación a los administradores para uso y precauciones posteriores a la instalación.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica Plan de Capacitación para personal de la convocante, este plan debe considerar al menos lo siguiente:
  - Deberá presentar actividades detalladas, tiempos y responsables.
  - Se deberá indicar el número de cursos a impartir, objetivos a cubrir en cada curso, contenido, duración y componentes de estos. Así como el número de horas de formación para cada participante.
  - Se deberá brindar capacitación técnica mediante la cual se explique al personal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los detalles acerca de instalación, capacidad de configuración y parametrización de los equipos ofertados.
  - Se deberá considerar la capacitación en el uso de los equipos para al menos los siguientes roles:
    - Personal técnico de la convocante.
    - Se deberá proveer el material necesario para impartir dicha capacitación. Esta capacitación deberá



realizarse en instalaciones u oficinas de la convocante previo acuerdo.

- Deberá incluir constancia de participación para los asistentes.

## EQUIPAMIENTO Y ENTREGABLES

### Equipamiento:

- Equipo ruteador para comunicación en autobuses, resistente a vibraciones, impactos y temperaturas extremas y humedad para su correcta operación
- Equipo validador para autobuses para proporcionar una solución completa de tarjetas EMV y de circuito cerrado sin contacto, que incluya lector de código de barras 1D / 2D integrado que lo haga adecuado para cualquier sistema de control de acceso y de recaudo electrónico.

### Entregables:

| Nº | Entregable                       | Descripción   | Mes estimado de entrega |
|----|----------------------------------|---|-------------------------|
| 1  | Plan de trabajo                  | Incluye cronograma de actividades, nombramiento del equipo de trabajo, plan de comunicación, plan de riesgos, plan de calidad de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio ofrecido con todos sus componentes. | Mes 1                   |
| 2  | Memoria técnica de configuración | Documento técnico con el detalle de la configuración realizada en los dispositivos hardware   | Mes 1                   |
| 3  | Evidencia de capacitación        | Cronograma, minutas y/o listas de asistencia, dirigidas a usuarios finales y técnicos, para componentes del software del servicio ofrecido.   | Mes 1                   |
| 5  | Acta de aceptación               | Documento que valide el funcionamiento y operación de los equipos   | Mes 1                   |
| 6  | Manuales de usuario              | Manuales de uso de los dispositivos hardware  | Mes 1                   |
| 8  | Acta de garantía                 | Documento que formalice la garantía de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico.  | Mes 1                   |



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



|    |                       |  |       |
|----|-----------------------|--|-------|
| 9  | Plan de mantenimiento | Plan preventivo y correctivo de software.            | Mes 1 |
| 10 | Reporte de entrega    | Incluye: Reporte de entrega de dispositivos hardware | Mes 1 |

**Nombre y firma del Propietario, Representante  
y/o Apoderado Legal**



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**  
**Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE**  
**TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE**  
**OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,**  
**HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)**



**ANEXO 2**

**Oferta Económica**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

| LOTE 1. EQUIPAMIENTO DE GESTIÓN DE FLOTA |          |                  |   |                 |                           |       |
|--|----------|------------------|---|-----------------|---------------------------|-------|
| Partida                                  | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   | Precio Unitario | Precio Unitario en Letras | Total |
| 1.1                                      | 100      | piezas           | CONSOLA DE OPERADOR TÁCTIL DE 7" CON GPS, FUENTE DE PODER               |                 |                           |       |
| 1.2                                      | 200      | piezas           | SISTEMA DE CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS (APC)                         |                 |                           |       |
| 1.3                                      | 100      | piezas           | SWITCH INDUSTRIAL (4 PUERTOS, AUTO-SENSING, 10/100/1000 MBPS, 1 UPLINK) |                 |                           |       |
|  |          |                  |   | SUB-TOTAL       |                           |       |
|  |          |                  |   | % DE IVA        |                           |       |
|  |          |                  |   | MONTO TOTAL     |                           |       |
|  |          |                  |   |                 |                           |       |

| LOTE 2. EQUIPAMIENTO DE RECAUDO ELECTRÓNICO |          |                  |   |                 |                           |       |
|---|----------|------------------|---|-----------------|---------------------------|-------|
| Partida                                     | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción   | Precio Unitario | Precio Unitario en Letras | Total |
| 2.1   | 100      | piezas           | EQUIPO RUTEADOR PARA COMUNICACIÓN EN AUTOBUSES, RESISTENTE A VIBRACIONES, IMPACTOS Y TEMPERATURAS EXTREMAS Y HUMEDAD PARA SU CORRECTA OPERACIÓN   |                 |                           |       |
| 2.2   | 100      | piezas           | EQUIPO VALIDADOR PARA AUTOBUSES PARA PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN COMPLETA DE TARJETAS EMV Y DE CIRCUITO CERRADO SIN CONTACTO, QUE INCLUYA LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 1D / 2D INTEGRADO QUE LO HAGA ADECUADO PARA CUALQUIER SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y DE RECAUDO ELECTRÓNICO. |                 |                           |       |
|   |          |                  |   | SUB-TOTAL       |                           |       |
|   |          |                  |   | % DE IVA        |                           |       |
|   |          |                  |   | MONTO TOTAL     |                           |       |
|   |          |                  |   |                 |                           |       |

**A t e n t a m e n t e.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma)**  
**(Cargo)**

**NOTA:** Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa; el ejemplo podrá desarrollarse para cada una de las partidas



### ANEXO 3.- MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL IMOVEQROO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “\_\_\_\_\_”, MISMOS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL IMOVEQROO”:

I.1. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 14 de junio de 2018, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica y de gestión, responsable de la planeación, diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la política de movilidad en el orden estatal.

I.2. Que según lo establece el artículo 19 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, tiene como objeto la formulación e instrumentación de las políticas y acciones en materia de movilidad en el ámbito estatal.

I.3. Que con fundamento en el artículo 21 de la citada ley, el Instituto está representado por la persona titular de la Dirección General, nombrada conforme a lo establecido por la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y designado por el Gobernador del Estado.

I.4. Que el Lic. Rafael Hernández Kotasek, en su carácter de Encargado de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción de este instrumento jurídico, acreditando su competencia con el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2025, expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Quintana Roo

I.5. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Machuxac m-376 l-06 fraccionamiento Proterritorio entre calle Magisterio y calle Nizuc C.P. 77086 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo y contar con Registro Federal de Contribuyentes: **IME180614Q59**.

I.6. Que para la celebración del presente contrato cuenta con los recursos disponibles autorizados dentro de la partida presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

I.8. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha cerciorado con anterioridad a la celebración del presente instrumento legal, que “\_\_\_\_\_” ha manifestado bajo protesta de decir verdad que \_\_\_\_\_.

#### II. DECLARA “\_\_\_\_\_”:

II.1. ...

II.2. ...

II.3. Que \_\_\_\_\_; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para el arrendamiento de los bienes objeto de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número \_\_\_\_\_.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_.



**II.7.** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Entidad normativa.

**“LAS PARTES”** manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente contrato tiene por objeto \_\_\_\_\_; de conformidad a la partida\_\_\_\_\_, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el Anexo 1 que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, \_\_\_\_\_ de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, la cual también forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** El monto del presente contrato es hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.) correspondiente al % de I.V.A., cuya suma total asciende hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ /100 M.N.); de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.-** “**LAS PARTES**” acuerdan que el pago de cada factura se hará, vía transferencia bancaria dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

En caso de que “\_\_\_\_\_” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**CUARTA.** \_\_\_\_\_.- “\_\_\_\_\_” deberá \_\_\_\_\_ objeto de este contrato en la ciudad de \_\_\_\_\_, Quintana Roo y en las instalaciones de \_\_\_\_\_ en un período no mayor a \_\_\_ días naturales contados a partir de la firma del contrato.

**QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Será a partir de la firma del presente contrato hasta \_\_\_\_\_ del día \_\_\_ de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SEXTA. GARANTÍAS.-** Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “\_\_\_\_\_” se obliga a constituir a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo:

A. **Garantía de anticipo.** - A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 100% del monto total del anticipo** incluyendo IVA, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del contrato, la cual se amortizará acorde a la contra entrega de los bienes(**Anexo 4**).

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4).**

B. **Garantía de cumplimiento del contrato.** A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 10% del monto total contratado** incluyendo I.V.A, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá ser entregada 5 días después de la firma del contrato y estar vigente a partir de la firma de este y durante la totalidad de la vigencia del mismo, mediante:

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4A).**



**C. Garantía por defectos y/o vicios ocultos.** A quien se la adjudique el contrato deberá presentar una **garantía por el 10% del monto total contratado** incluyendo I.V.A, a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes y/o de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, la cual deberá exhibirse a más tardar el día de la firma del contrato. Dicha garantía estará vigente hasta por un periodo de 12 meses posteriores a la conclusión del contrato. (**Anexo 4B**).

**Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4B).**

Para efectos del presente instrumento jurídico, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinan, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la convocante no los hubiera adquirido.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de la fianza o cheque cruzado señalado en el párrafo anterior, será motivo de la rescisión del presente contrato.

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidos por la institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “\_\_\_\_\_”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**EL IMOVEQROO**” otorgue prórrogas a “\_\_\_\_\_” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “\_\_\_\_\_” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

Para la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**EL IMOVEQROO**”.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.-** “**EL IMOVEQROO**” manifiesta que el/la C. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, o quien ostente el cargo antes referido será responsable de supervisar \_\_\_\_\_ objeto de este contrato, quien verificará \_\_\_\_\_ requeridos de conformidad con los términos y condiciones dispuestas en el mismo.

**OCTAVA. IMPUESTOS.-** Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “\_\_\_\_\_” con excepción del IVA.

**NOVENA. CALIDAD.-** “**LAS PARTES**” acuerdan que el titular de \_\_\_\_\_, quien es \_\_\_\_\_ a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento jurídico, podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos los bienes y/o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “\_\_\_\_\_. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**EL IMOVEQROO**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.



**DÉCIMA. RESPONSABILIDADES.**- “\_\_\_\_\_” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA PRIMERA. GASTOS.**- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de “\_\_\_\_\_”.

**DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES.**- “\_\_\_\_\_” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL IMOVEQROO**” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA TERCERA. DEMORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “\_\_\_\_\_” se encuentre en una situación que le impida la oportuna \_\_\_\_\_ en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**EL IMOVEQROO**”, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del arrendamiento de los bienes. “**EL IMOVEQROO**” deberá notificar por escrito a “\_\_\_\_\_” el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

**DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - “**EL IMOVEQROO**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de “\_\_\_\_\_”.
- b) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “\_\_\_\_\_” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**EL IMOVEQROO**”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

**DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de que éste derive de la falta de la entrega puntual de los bienes; en los demás casos, dará inicio en el momento que se tenga conocimiento de la causa que motive la rescisión. Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Se comunicará por escrito a “\_\_\_\_\_” los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b. Transcurrido dicho término, si “\_\_\_\_\_” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**EL IMOVEQROO**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c. La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “\_\_\_\_\_” en un plazo de 15 días hábiles.
- d. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “\_\_\_\_\_” deberá informar a “**EL IMOVEQROO**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES.** – “\_\_\_\_\_” pagará a “El cliente” el 2% (dos por ciento) sobre el monto total de los bienes no suministrados incluyendo I.V.A., por concepto de pena convencional, por cada día de retraso del plazo señalado para el cumplimiento del contrato, procediendo éste último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que corresponda.

En ningún caso la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) En caso de incumplimiento reportado por “**EL IMOVEQROO**” deberá notificar de manera expresa y por escrito a “\_\_\_\_\_” el inicio del procedimiento dejando constancia de las deficiencias, defectos, vicios o del retardo \_\_\_\_\_ contratados, y se le otorgará un plazo de diez días hábiles para que solvente cualquier incumplimiento a sus obligaciones en términos del contrato suscrito, o bien, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que acrediten su dicho.
- b) Concluido el plazo otorgado, “**EL IMOVEQROO**”, previa valoración y aprobación, resolverá de manera fundada y motivada si el incumplimiento fue debidamente solventado por “\_\_\_\_\_” o bien, si se acredita alguna causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- c) En caso de no quedar solventado el incumplimiento o de no acreditarse que existe una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “**EL IMOVEQROO**”, previa valoración y aprobación, resolverá sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, en cuyo caso se deberá llevar a cabo las gestiones correspondientes para su cálculo detallado.
- d) “**EL IMOVEQROO**” deberá notificar el dictamen que resuelva el procedimiento a “\_\_\_\_\_” en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “**EL IMOVEQROO**”, previa valoración y aprobación de \_\_\_\_\_, podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**DÉCIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** - “\_\_\_\_\_” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del \_\_\_\_\_ materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “\_\_\_\_\_” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**EL IMOVEQROO**” en relación con los trabajos del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD APPLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente, para el arrendamiento objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**- Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración d e tal circunstancia.

**VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL IMOVEQROO”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “**EL IMOVEQROO**” reembolsará a “\_\_\_\_\_” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:**

- a) Respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas del presente.
- b) Coadyuvar con las investigaciones de las autoridades competentes, derivadas de la violación a los derechos humanos.



c) Atender todos los requerimientos de información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN.** Será causa de rescisión o terminación del presente instrumento jurídico cualquier situación en la que algún empleado de "EL PROVEEDOR" vulnere los Derechos Humanos de las personas.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES.** Serán responsables por parte de "EL PROVEEDOR" por violaciones a Derechos Humanos en la realización de las actividades o acciones que se deriven del presente documento las siguientes personas:

- a) Los representantes legales.
- b) Los administradores.
- c) Los socios controladores.

**VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "\_\_\_\_\_ " renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder. Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

"EI IMOVEQROO"

"\_\_\_\_\_ "



**ANEXO 4  
GARANTIA DE ANTICIPO DEL CONTRATO  
FIANZA**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ equivalente al 100% (diez por ciento) del monto total del contrato ante: El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), representada por (anotar nombre y domicilio de quien legalmente la represente), el anticipo derivadas del contrato, dentro del plazo de ejecución, con cobertura amplia derivados de la Adquisición, en los términos del contrato de la Adquisición número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ relativa \_\_\_\_\_ con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (anotar cantidad con número y letra incluyendo el IVA), celebrado con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, representado por el Lic. Rafael Hernández Kotasek, en su carácter de Encargado de la Dirección General y por la otra parte la persona física o moral \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato para garantizar el anticipo del contrato derivados de Adquisición.
- b) Que la fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato respectivo hasta 3 meses después de la fecha de la conclusión y prestación del servicio requerido, salvo que exista inconformidad del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en cuyo caso la vigencia se prorrogará hasta la entrega a satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- c) La fianza garantiza el bien a entera satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y responde por daños y perjuicios que ocasione la prestación del servicio, materia del contrato relativo.
- d) Que para cancelar esta fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- e) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 178, 279, 280 y 282 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- f) Para la interpretación y cumplimiento de la presente, la institución de garantías se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquiera otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el diario oficial de la federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-II1-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y de Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.



**ANEXO 4A**  
**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
**FIANZA**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato ante: El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), representada por (anotar nombre y domicilio de quien legalmente la representa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, dentro del plazo de ejecución, con cobertura amplia derivados de la Adquisición, en los términos del contrato de la Adquisición número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ relativa \_\_\_\_\_ con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (anotar cantidad con número y letra incluyendo el IVA), celebrado con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, representado por el Lic. Rafael Hernández Kotasek, en su carácter de Encargado de la Dirección General y por la otra parte la persona física o moral \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivados de Adquisición.
- b) Que la fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato respectivo hasta 3 meses después de la fecha de la conclusión y prestación del servicio requerido, salvo que exista inconformidad del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en cuyo caso la vigencia se prorrogará hasta la entrega a satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- c) La fianza garantiza el bien a entera satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y responde por daños y perjuicios que ocasione la prestación del servicio, materia del contrato relativo.
- d) Que para cancelar esta fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- e) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 178, 279, 280 y 282 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- f) Para la interpretación y cumplimiento de la presente, la institución de garantías se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquiera otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el diario oficial de la federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-II1-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y de Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.



**ANEXO 4B**  
**GARANTIA DE VICIOS OCULTOS**  
**FIANZA**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato ante: El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), representada por (anotar nombre y domicilio de quien legalmente la representa), los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos derivado del contrato, dentro del plazo de ejecución, con cobertura amplia derivados de la Adquisición, en los términos del contrato de la Adquisición número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ relativa \_\_\_\_\_ con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (anotar cantidad con número y letra incluyendo el IVA), celebrado con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, representado por el Lic. Rafael Hernández Kotasek, en su carácter de Encargado de la Dirección General y por la otra parte la persona física o moral \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivados de Adquisición.
- b) Que la fianza estará en vigor a partir de la firma del contrato respectivo hasta 3 meses después de la fecha de la conclusión y prestación del servicio requerido, salvo que exista inconformidad del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en cuyo caso la vigencia se prorrogará hasta la entrega a satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- c) La fianza garantiza el bien a entera satisfacción del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y responde por daños y perjuicios que ocasione la prestación del servicio, materia del contrato relativo.
- d) Que para cancelar esta fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- e) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 178, 279, 280 y 282 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- f) Para la interpretación y cumplimiento de la presente, la institución de garantías se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquiera otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el diario oficial de la federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-II1-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y de Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.



**ANEXO 5  
FORMATO DE CARTA PODER**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
Presente.

(Nombre de la Dependencia o Entidad) \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN OTORGА EL PODER) \_\_\_\_\_ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGА EL PODER) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ denominada  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (Nº DE REGISTRO)  
ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) \_\_\_\_\_ otorgado ante Notario Público N° \_\_\_\_\_ de  
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) \_\_\_\_\_ y que se encuentra registrado bajo el N° \_\_\_\_\_ el  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_ por este conducto autorizo a  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes  
gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las  
aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional No. de la Licitación Pública  
Nacional convocada por EL **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma

Nombre, R.F.C. domicilio y firma

**Otorgа el poder**

**Recibe el poder**

**T e s t i g o s**

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_

Objeto de Licitación: \_\_\_\_\_



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



**ANEXO 6A.- MANIFIESTO DE FACULTADES.  
(PERSONAS FÍSICAS)**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona física).

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| No. de Licitación:   |  |   |  |
| Descripción:   |  |   |  |
| Registro Federal de Contribuyentes   |  |   |  |
| Nacionalidad:  |  |   |  |
| Clave de elector:  |  |   |  |
| <b>a) Domicilio.</b>   |  |   |  |
| Calle y número:  |  | Delegación o Municipio:   |  |
| Colonia:   |  | Entidad federativa:   |  |
| Código Postal:   |  | Correo electrónico:   |  |
| Teléfonos:   |  | No. de celular:   |  |
| <b>b) Acta de nacimiento de la persona física.</b>   |  |   |  |
| No. del acta de nacimiento   |  | Fecha de nacimiento:  |  |
| Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:  |  | Fecha del registro:   |  |
| <b>c) Descripción del objeto social de la persona física:</b>  |  |   |  |
| <b>d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.</b> |  |   |  |
| Nombre del apoderado o representante legal:  |  | Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: |  |
| Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:   |  | Fecha:  |  |
| Facultades que se le otorga:   |  |   |  |

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario.  
(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**  
**Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE**  
**TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE**  
**OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,**  
**HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)**



**ANEXO 6B.- MANIFIESTO DE FACULTADES.**

**(PERSONAS MORALES)**

**DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| No. de Licitación:                 |  |
| Descripción:                       |  |
| Registro Federal de Contribuyentes |  |
| Nacionalidad:                      |  |

a) Domicilio.

|                 |  |                         |  |
|-----------------|--|-------------------------|--|
| Calle y número: |  | Delegación o Municipio: |  |
| Colonia:        |  | Entidad federativa:     |  |
| Código Postal:  |  | Correo electrónico:     |  |
| Teléfonos:      |  | No. de celular:         |  |

b) Acta constitutiva y sus reformas.

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros: |  | Fecha:                                  |  |
| Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:                              |  | Número de Registro Público de Comercio: |  |
| Descripción del objeto social de la persona moral:  |  |   |  |
| Última reforma al acta constitutiva:  |  |   |  |

Relación de accionistas.

|                   |                   |             |
|-------------------|-------------------|-------------|
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
|-------------------|-------------------|-------------|

|     |  |
|-----|--|
| 1.- |  |
| 2.- |  |

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Nombre del apoderado o representante legal:                                      |  | Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros: |  |
| Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó: |  | Fecha:  |  |

Facultades que se le otorga:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



ANEXO 7

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
Presente.

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar el suministro en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
- b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo del contrato. (se anexa copia del contrato debidamente firmado al calce del mismo).
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.

Se anexa copia del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del arrendamiento de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.



**ANEXO 8A**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
PRESENTE**

En relación con la LICITACION PUBLICA NACIONAL no. \_\_\_\_\_, para la adquisición de: \_\_\_\_\_, comparezco a mi nombre a declarar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.** He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
- 2.** Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.
- 3.** Cada persona cuya firma aparece en la propuesta que se presenta ha sido autorizada por el participante para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
- 4.** Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la propuesta que se presenta, entiendo que la palabra "participante" comprenderá cualquier persona física o moral, con el mismo que:
  - a)** Haya presentado o pueda presentar una propuesta en el presente proceso; y
  - b)** Podría potencialmente presentar una propuesta en el mismo proceso.
- 5.** El licitante declara que **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**
  - a)** [ ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)** [ ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
- 6.** En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a)** Precios;
  - b)** Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c)** La intención o decisión de presentar o no su propuesta; o bien
  - d)** La presentación de una propuesta o la propuesta; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
- 7.** Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

- 8.** Los términos de la propuesta que se presenta no han sido ni serán revelados por el participante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una propuesta; o bien la presentación de una propuesta u propuestas que no cumplen con las especificaciones del pre



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



sen  
te proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante hasta el acto de fallo, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

**9.** Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la licitación pública induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 8 B**  
**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉSES**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**Presente.**

Yo, (NOMBRE), Representante Legal de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

▪ Si:      No:

▪ Nombre del servidor público:

▪ Cargo:

▪ Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

▪ Si:      No:

▪ Nombre del servidor público:

▪ Cargo:

▪ Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

▪ Si:      No:

▪ Nombre del servidor público:

▪ Cargo:

▪ Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:



e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si:      No:

- Nombre del servidor público:

- Cargo:

- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si:      No:

- Nombre del integrante de la persona moral:

- Cargo:

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si:      No:

- Nombre del servidor público:

- Cargo:

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si:      No:

- Nombre del servidor público:

- Cargo:

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público -Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si:      No:



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

▪ Si:      No:

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:  
Si:      No:

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE Y FIRMA)



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



**ANEXO 9 A  
PARA PERSONAS FÍSICAS**

*Lugar y fecha*

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
Presente.

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**Nombre del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal:** \_\_\_\_\_  
**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



**ANEXO 9 B**  
**PARA PERSONAS MORALES**

*Lugar y fecha*

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**Presente.**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**Nombre del Propietario, Representante y/o Apoderado Legal:** \_\_\_\_\_  
**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO IMOVEQROO/LPN/045/2025  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE  
TARIFA, EL MONITOREO, CONTEO AUTOMÁTICO DE PASAJEROS Y CONTROL DE  
OPERACIÓN EN QUINTANA ROO (INCLUYE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO,  
HABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN)



**ANEXO 10**  
**Garantía de seriedad de la Propuesta Económica.**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y DE ARCHIVOS**  
**Presente.**

El cheque no. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_  
(son: \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo; para  
garantizar por (el proveedor o razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del  
5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, por un monto de \$  
\_\_\_\_\_  
(Son: \_\_\_\_\_) relativa a \_\_\_\_\_



## Cheque cruzado o cheque de Caja



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

*Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto*

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma



**ANEXO 11**  
**FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_ ante: El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y representada por el C. \_\_\_\_\_ para garantizar el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (Son: \_\_\_\_\_) relativa a \_\_\_\_\_, celebrado por el **Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo** representada por el Lic. Rafael Hernández Kotasek, en su carácter de Encargado de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a los licitantes salvo la de aquel hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya I a garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Sub Secretaría de Hacienda y Crédito Público.